



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

RES. DECECO Nº
EXPEDIENTE. Nº 6938/18

Salta, 02 SEP 2021

667-21

VISTO: La Res. CD-ECO Nº 077/11 que aprueba el régimen de reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1973, para la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, entre otras, el reconocimiento parcial de la asignatura Economía I aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1973, por la asignatura Economía I, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, dependiente de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Silvia Esther LÓPEZ, D.N.I. Nº 17.355.282, L.U. Nº 14388, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, aprobó la asignatura Economía I en el plan de estudios 1973 de la citada carrera, según consta en el Registro de Inscripciones y Calificaciones obrante a fojas 4 y verificado en Libro 4F, Folio: 12, Acta: 327, nota: 6 (seis), fecha 22/12/86, (no registra aplazos).

Que por Res. CD ECO Nº 077/11 –ANEXO I – obrante desde fojas 5 a 7, se establece el reconocimiento parcial de la asignatura Economía I aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1973 por la asignatura Economía I del plan de estudios 2003 de la referida carrera, debiendo aprobar los temas: I, II y X para obtener la equiparación total.

Que las Profesoras: Teodelina Inés ZUVIRIA, Natalia SÁNDEZ PERNAS y María Eugenia QUIROGA, informan a fs. 107 del presente expediente, mediante acta Nº 002 de fecha 24/08/2021, que la alumna Silvia Esther LOPEZ, aprobó los temas faltantes especificados en el ANEXO I de la Res. CD - ECO Nº 077/11.

Que por Res CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por la alumna recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- OTORGAR a la alumna Silvia Esther LÓPEZ, D.N.I. Nº 17.355.282, L.U. Nº 14388, equiparación total de la asignatura Economía I: Libro 4F, Folio: 12, Acta: 327, nota: 6 (seis), fecha 22/12/86, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1973, y los temas: I, II y X establecidos en el ANEXO I de la Res. CD - ECO Nº 077/11, por la asignatura Economía I de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.





Universidad Nacional de Salta

667-21



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS 128/21.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber a la interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



±sp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa